

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2021073241-001-000

Fecha: 2021-09-07 09:03 Sec.día3622

Anexos: No

Trámite::340-CÁLC ACTUARIAL - RESERVA MATEMATICA Y PASIVO PENS

Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 412000-DIRECCION DE PENSIONES DOS

Destinatario::25 - 14-COLPENSIONES

Doctor

Juan Miguel Villa Lora

Presidente

Colpensiones

Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Pisos 11 y 12

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2021073241-001-000

Trámite : 340 CÁLC ACTUARIAL - RESERVA MATEMATICA Y PASIVO PENS

Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E

Anexos :

Doctor Villa:

Me refiero a la comunicación radicada en esta Superintendencia con el número de la referencia, mediante la cual, atendiendo lo señalado en la Circular Externa 039 de 2009 (modificada por la Circular Externa 027 de 2010), en su calidad de Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, presentó para verificación el Cálculo Actuarial correspondiente al pasivo pensional de esa Entidad al 31 de diciembre de 2020, así como de los documentos que soportan el mismo y que hacen parte del presente trámite.

Sobre el particular, este Despacho encuentra, una vez verificada la metodología utilizada por esa Entidad, que el cálculo actuarial presentado cumple con los requerimientos técnicos establecidos para estos efectos, por lo tanto, de acuerdo con la información suministrada en el estudio, el Cálculo Actuarial para Pensiones a Diciembre 31 de 2020 tiene un valor de MIL SESENTA BILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.060.436.083 millones), discriminados así:

| Grupo | Personas | Cálculo Actuarial (Millones\$) |
|-----------------------------|------------------|--------------------------------|
| Pensionados Vejez | 1.030.850 | 364.882.503 |
| Pensionados Inválidos | 75.638 | 16.689.874 |
| Sobrevivencia | 327.478 | 67.669.491 |
| Subtotal Pensionados | 1.433.966 | 449.241.868 |



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| Grupo | Personas | Cálculo Actuarial (Millones\$) |
|---|------------------|---------------------------------------|
| Cuota Partes por Pagar | 348 | 26.701 |
| Subtotal Cuota Parte | 348 | 26.701 |
| Afiliados en Expectativa de pensión | 2.044.424 | 559.337.164 |
| Afiliados en Expectativa de Indemnización | 4.766.790 | 42.750.772 |
| Fallecidos | 8.080 | 2.093.497 |
| Subtotal Afiliados | 6.819.294 | 604.181.432 |
| Bonos A Modalidad 1 | 175.622 | 2.254.203 |
| Bonos A Modalidad 2 | 324.946 | 4.731.879 |
| Subtotal Bonos | 500.568 | 6.986.082 |
| Total Reserva | 8.754.176 | 1.060.436.083 |

Al respecto, cabe anotar que los conceptos que sobre el particular se expiden son realizados teniendo en cuenta la información suministrada por la entidad en los correspondientes estudios técnicos, en los que se incluye un resumen suscrito por el Representante Legal y el actuario que los elaboró, lo que implica que para la elaboración del respectivo cálculo actuarial se tomaron las bases de datos verídicas de la entidad y la información actualizada de los beneficiarios, concordante con las obligaciones y deberes que consagran disposiciones tales como el Decreto 2420 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, el Decreto 2496 de 2015 que fijo algunos parámetros para la determinación de beneficios post empleo, el artículo 207 del Código de Comercio y la Circular Básica Contable y Financiera.

Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que en desarrollo de las funciones de vigilancia y control asignadas a esta Superintendencia puedan resultar procedentes respecto de la constitución, amortización y mantenimiento de las reservas pensionales.

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,



ANA CECILIA QUINTERO ACERO
412000-DIRECTOR DE PENSIONES DOS
DIRECCION DE PENSIONES DOS

Copia a:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró:

JEFFER EDGARDO MALAGON MARTINEZ

Revisó y aprobó:

ANA CECILIA QUINTERO ACERO

